

LA RIOJA, 01 JUL 2019

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2350/13, y las solicitudes de inscripción realizadas por interesados en ser proveedores del Estado, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial, instrumentándose el mecanismo de inscripción vía web mediante la página institucional de la Dirección "compras.larioja.gov.ar".

QUE las presentaciones realizadas por los proveedores que se detallan en anexo adjunto cumplen con los requisitos de inscripción especificados en el artículo 10 del Decreto FEP 2350/13, se realizaron mediante el sistema informático mencionado y no se observan impedimentos para su inscripción definitiva.

QUE la reglamentación establece que "El Registro de Proveedores consignará un número de orden para cada proveedor inscripto".

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9341 y el Decreto FEP N° 2350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES
DISPONE:**

Dra. María de los Angeles Tok
Directora General
de los Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda La Rioja



DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE
CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE LA RIOJA

"Más participación, mejores compras."

ARTICULO 1º.- APROBAR la inscripción definitiva en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, de las personas consignadas en Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- ASIGNAR como número de orden a cada proveedor, el que se detalla en el listado adjunto que conforma el Anexo I del presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. N° 036 

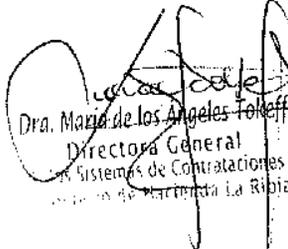

Dra. María de los Angeles Toket
Directora General
de los Sistemas de Contratación
Ministerio de Hacienda La Rioja

ANEXO I

Nº DE ORDEN	NOMBRE O DENOMINACION	Nº DE CUIT	REPRESENTANTES LEGALES
1785	ORMEÑO CASTRO, Nilson nahuel	20358904360	
1786	PICON Migel Angel	20257377068	
1787	PEÑALOZA Camila Florencia	27398873322	
1788	RIVAROLA Miguel Alfredo	20118565518	
1789	MEDKIT S.R.L	30716491273	CAMAÑO Pablo Damian
1790	LUNA Ramona Aurora	27128517745	
1791	DE ARMA Susana Beatriz	27173418405	
1792	PERETTI Natalia Gabriela	27341893335	
1793	OCAMPO Florencia	27338838285	
1794	PORRAS Judith Natalia	27330959091	
1795	MATEU Monica Graciela	27201430858	
1796	FERRE Ricardo Fabian	20306344049	
1797	VALENTINO Maria Cecilia	27318693590	
1798	BIOFACTOR S.A	30707256849	BEHRENS Andres Leonardo

DISPOSICION D.G.S.C. Nº

036


 Dra. María de los Angeles Folkeff
 Directora General
 de Sistemas de Contrataciones
 de la Provincia de Tucumán La Ribia